



## RESOLUCION DE ALCALDIA

En virtud de lo expuesto en el art. 30.1 h) de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Alcalde tiene la atribución de acordar el nombramiento de todo el personal de la Corporación.

Teniendo en cuenta las Bases aprobadas por esta Alcaldía de fecha 28/05/2026 para la creación de una bolsa de trabajo de operario de servicios múltiples por concurso-oposición de la Entidad Local Menor de Escarrilla.

A la vista del acta del tribunal calificador reunido el día 18 de junio de 2026.

### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente bolsa de trabajo ordenada de mayor a menor puntuación, para ser utilizada en futuros llamamiento que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente en la brigada de obras y servicios de Escarrilla. Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia máxima de tres años.

Nº ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	72966269B	ANGEL BARCELONA MEDRANO
2	18172769D	KILIAN ARRUDI CARRES
3	50210252X	JAVIER BELLIDO SANTOS

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos de la ELM de Escarrilla y en el portal de transparencia.

En Escarrilla, al día de la firma electrónica.

EL ALCALDE PEDÁNEO

VICTOR MANUEL SOLANO LAMENCA

